



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 410 -2019-GORE- ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 21 OCT. 2019

VISTO:

La Hoja de derivación N° T-047808-2017, promovido por la administrada COOPERATIVA MARIA AUXILIADORA DE LOS CRISTIANOS, sobre CERTIFICACION AMBIENTAL del Lote 35 de la Playa Atenas del distrito de Paracas, provincia de Pisco; la Resolución Directoral N° 261-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO; el Informe N° 079-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-DMA del 01-10-2019; y, el Informe Legal N° 0156-2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-LEGAL-CEHC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo, el artículo 52° de la precitada Ley considera entre las Funciones en materia pesquera, el de: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región; y, b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.

Que, de conformidad con el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, aplicable al caso sub-materia por la fecha de presentación de la solicitud, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en el informe de la referencia "a)", se da cuenta del ERROR MATERIAL en el Informe N° 032-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-DMA, que ha servido de sustento al acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 261-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO, señalando que posteriormente la Cooperativa al iniciar la tramitación para la obtención de la Concesión, observan que hay un error material del minuto de la primera coordenada de Latitud Sur, esto al haberse comparado las coordenadas geográficas establecidas en el catastro acuícola del portal del Ministerio de la Producción, por lo que debe corregirse. Finalmente, de acuerdo a sus RECOMENDACIONES se debe CORREGIR la coordenada conforme señala el catastro acuícola, insertando el CUADRO DE COORDENADAS CORRECTO.

Que, en consecuencia, estando al Informe N° 032-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-DMA, y, el Informe Legal N° 156-2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-LEGAL-CEHC;



De conformidad con el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, aplicable al caso sub-materia por la fecha de presentación de la solicitud.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR la parte final del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 261-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 25 de julio del 2019, debiendo insertarse como el cuadro de coordenadas el siguiente:

VERTICE	LATITUD SUR	LATITUD OESTE
A	13° 48' 59.3532"	76° 17' 17.1060"
B	13° 49' 04.6848"	76° 17' 09.4344"
C	13° 49' 09.2928"	76° 17' 12.9660"
D	13° 49' 03.9612"	76° 17' 20.6376"

Artículo Segundo.- Estando a lo dispuesto en el artículo anterior, también se deberá entender que dicho cuadro de coordenadas corregido suple al que figura en la parte considerativa de la precitada resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la administrada **COOPERATIVA MARIA AUXILIADORA DE LOS CRISTIANOS** el presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN ICA
[Handwritten Signature]
Abog. Humberto Sandro Chávez Medrano
DIRECTOR REGIONAL

ABOG. HUMBERTO SANDRO CHAVEZ MEDRANO
Director Regional de la Producción de Ica

